

Fiscalizar las obras y proyectos ejecutados por la administración municipal	<p>Con oficio Nro. OFICIO NO. GADMSD-PLAB-011-2022-O, de fecha 2022-02-02, mediante CASO 6273, solicite a la maxima autoridad administrativa del GAD Municipal, se autorice a las unidades correspondientes, el acompañamiento con los técnicos de la Empresa de Agua Potable EPMAPA, y el fiscalizador de la Obra "Construcción de Sistemas de Alcantarillado sanitario y Pluvial en la Zona C, de la Zona Urbana de la Ciudad de Santo Domingo" y el Contratista, con el objeto de conocer in situ si se han reanudado los trabajos de la referida obra . Con Con Oficio Nro. OFICIO GADMSD-PLAB-030-2022-O de fecha 18 de marzo de 2022, CASO 16370, en el cual se solicito al señor Alcalde, se informe en forma documentada cuales han sido los avances de ejecución de la obra, en cada uno de los componentes a ejecutar estipulados en el contrato, en el sector El Paraíso que fueron los siguientes: Construcción de la Red de alcantarillado sanitario; Colectores Marginales AA.SS; Conexiones domiciliarias de AA.SS; construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales; Construcción de la Vía de acceso a PTAR. Construcción de la Red de Alcantarillado Pluvial; y, construcción de las Descargas AA.LL; y, que plazo más se le ha otorgado al contratista para que concluya la obra. Se disponga a la EPMAPA-SD, se requiera al CONTRATISTA, proceda a retirar de forma inmediata los escombros que ha puesto sobre el tanque de oxidación de aguas residuales existente en el sector, lo que permitirá mitigar la contaminación del suelo y medio ambiente en la calle principal del sector el Paraíso". Como también se informe en que tiempo el contratista retomará con los trabajos planificados en el sector.</p>	<p>El tramite se envió a la EPMAPA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, con fecha 2022-02-14, para que sea atendido, Con Oficio Nro. EPMAPA-SD-GG-2022-0246-O de fecha 30 de marzo de 2022, la GERENTE DE LA EPMAPA-SD, atendio mi requerimiento realizado Con Oficio Nro. OFICIO GADMSD-PLAB-030-2022-O de fecha 18 de marzo de 2022, CASO 16370, referente a la obra "Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en la zona C" - caso: 6273 e insistido con tramite 16370.</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con oficio Nro. OFICIO NO. GADMSD-PLAB-014-2022-O, signado con CASO 7930 , de fecha 2022-02-09, solicite a la maxima autoridad administrativa del GAD Municipal de Santo Domingo, se autorice a las unidades correspondientes, el acompañamiento con los técnicos de la Empresa de Agua Potable EPMAPA, y fiscalizador de la Obra "Construcción de Sistemas de Alcantarillado sanitario y Pluvial en la Zona C, de la Zona Urbana de la Ciudad de Santo Domingo" y el Contratista de la obra en referencia, OBJETO DE LA DILIGENCIA CONOCER EL ESTADO DE LA OBRA, EN EL SECTOR BRISAS DEL COLORADO 1, día de la diligencia, jueves 10 de febrero del 2022 15h00 17h30</p>	<p>El día 10 de febrero de 2022, se procedió a realizar una inspección IN SITU, y se conocio el avance de la ejecución de Obra Construcción de Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona "C", de la Zona Urbana de la Ciudad de Santo Domingo, en el sector BRISAS DEL COLORADO 1 , en la diligencia se encontraron novedades que fueron comunicadas a la maxima autoridad para que en el debido proceso administrativo, el contratista explique los hallazgos detectados y que fueron comentados por la comunidad, el tramite se encuentra en la EPMAPA:EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SEGUN CASO Nro. 10396-2022</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con oficio Nro. OFICIO NO. GADMSD-PLAB-016-2022-O de fecha 09 de febrero de 2022. ingresado con CASO 7932, solicite al Alcalde del GAD Municipal de santo Domingo, se informe sobre la peticion que ha sido presentada por la Presidenta del sector EBANO 1; Presidenta del sector EBANO 2, y Presidente del sector Valle del Toachi, en el cual solicitan se asignen los recursos que sean necesarios, y se haga un contrato complementario al ya existente, con el objeto de que el CONTRATISTA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA C, DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, pueda intervenir y concluir la obra en la totalidad de las calles del sector Valle del Toachi, EBANO 1 y 2, y que la evacuación de las aguas residuales que en la actualidad se las realiza en las calles, sean descargadas a la red de alcantarillado que se encuentran ejecutando en varias calles del sector.</p>	<p>La peticion fue enviada a la EPMAPA:EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, con fecha 2022-02-14 pero hasta la presente fecha no se ha contestado mi peticion en el cual solicite se justifique porque en la ciontratacion de la OBRA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA C, DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS no se incluyeron todas las calles del sector EBANO 1 y 2.</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con Oficio Nro.GA DMSD-PLAB-034-2022-0 de fecha 30 de marzo 2022, INGRESADO CON CASO 19068, Solicite a la maxima autoridad administrativa del GAD Municipal de Santo Domingo, se informe el estado de la contratacion de los LOS ESTUDIOS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS TRECE BARRIOS DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, en razon de que se encuentra dentro de la planificacion para ser ejecutado en el primer cuatrimestre del año 2022.</p>	<p>Se infirmo que la CONSULTORIA PARA ESTUDIOS DEFINITIVOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA EN ASENTAMIENTOS CONSOLIDADOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO, en el cual se encuentra considerado los TRECE BARRIOS DEL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, se ha adjudicado y firmado el contrato segun proceso de contratacion publica LCC-GADMSD-007-2022, suscrito 21 de diciembre de 2022 con el consultor, con Ruc: 1309793501001,</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Co oficio Nro. GADMSD-PLAB-0095-2022-0 de fecha 18 de mayo de 2022, CASO 29751, requeri a la maxima autoridad administrativa del GAD MUNICIPAL de Santo Domingo, que dentro de sus acciones administrativas, se requiera a la EPMAPA-SD, para que el administrador del contrato, informe en forma documentada, si se han tomado las acciones correspondientes para que se cumplan las recomendaciones expuestas con fecha 03 de diciembre de 2021, en el documento memorando Nro. EPMAPA-SD-AO-2021-0325-GE, realizadas por el ex administrador del contrato Nro. EPMAPA-SD-SCP-002-2021; como también se informe que porcentaje de avance a la fecha tiene la referida obra.</p>	<p>Con OFICIO NRO. EPMAPA-SD-GG-2022-0460-O de fecha 16 DE JUNIO de 2022, se ENTREGA LA INFORMACION SOLICITADA Co oficio Nro. GADMSD-PLAB-0095-2022-0 de fecha 18 de mayo de 2022, CASO 29751</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con oficio OFICIO Nº GADMSD-PLAB-0108-2022-O de fecha 03 de octubre de 2022, CASO-58619, requeri a la autoridad administrativa que dentro de sus acciones solicite informes a las siguiente areas; Gerente de la EPMAPA-SD; Administrador del contrato Nro. EPMAPA-SD-CSP-011-202, ejecución de la obra Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la zona "C"; Administrador del contrato Nro. EPMAPA-SD-CSP-011-202, fiscalización de la obra Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la zona "C", del cantón Santo Domingo, con el objeto se conocer las acciones realizadas frente a los hallazgos observados en la construcción del alcantarillado pluvial y sanitario en el SECTOR BRISAS DEL TOACHI, segun consta en el OFICIO Nº GADMSD-PLAB-0108-2022-O que se adjunta</p>	<p>Con fecha 04 de octubre de 2022, la maxima autoridad administrativa remite mi requerimiento a la EPMAPA:EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, sin tener resultados hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que se ha insistido para que se atienda mi pedido realizado con CASO 58619-2022</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con oficio Nro. OFICIO Nro. GADMSD-PLAB-0111-2022-0 de fecha 18 de octubre de 2022, CASO 61894- solicito a la máximo autoridad administrativa que se informe si el monto de \$ 2037 233.95 que fue autorizado por el Concejo Municipal para la ejecución de 23 proyectos autorizados, a través de convenios de Delegación de Competencias entre el gad Municipal de Santo Domingo y la EP-CONST, por lo que con el propósito de realizar el control, de que las competencias transferidas a la EP-CONST, se cumplieran con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promoviendo la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información, que servirán para la adopción de medidas oportunas, y proteger el patrimonio del Municipio de Santo Domingo, SOLICITO, se digne requerir a la EP CONST, Dirección Financiera del GAD Municipal, y, a la Dirección de Obras Publicas del GAD Municipal, se justifique en forma documentada y con evidencias cual fue el monto transferido para la ejecución de los 23 proyectos y, si estos valores que fueron autorizados por el CONCEJO MUNICIPAL a través de convenios de Delegación de Competencias por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo a la Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y de aseo de Santo Domingo EP-CONST, ya han sido ejecutados los 23 proyectos a la fecha en su totalidad y si las obras ya se encuentran en beneficio de la comunidad como también se justifique documentadamente si los recursos transferidos ya fueron liquidados por la Dirección Financie del GAD Municipal, y suscritas las respectivas actas de cumplimiento del convenio</p>	<p>Co fecha 15 de noviembre de 2022 el Coordinador de despacho remite el oficio GADSD CD MLP 490 11-Nov-2022 15-28-27, en el cual indica que se remite lo requerido, pudiendo evidencias que no se remitió informacion alguna sobre lo solicitado, se procede a inisitr se atienda el pedido realizado con CASO 61894</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con Oficio GADMSD-PLAB-029-2022, de fecha 09 de marzo de 2022, CASO Nro. 14189, se requirio a la maxima autoridad administrativa del GAD MUNICIPAL DE STO DGO, el acompañamiento del fiscalizador , adminiistrador del contrato; y del contratista, para iniciar el proceso de fiscalizacion de la Obra Construcción de Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona C, de la Zona Urbana de la Ciudad de Santo Domingo, del contrato Nro. LICO-EPMAPASD-2-2020, asignado al "CONSORCIO ALCANTARILLADO DCMG". con el fin de constatar en abanse de la obra en el sector "EL PARAISO", diligencia que se realizará el días viernes 11 de marzo a las 16H00.</p>	<p>El dia miércoles 11 de marzo a las 16H00., en compañía de los tecnicos de la EPMAPA-SD CONTRATIOSTA Y FISCALIZADOR de la Obra "Construcción de Sistemas de Alcantarillado sanitario y Pluvial en la Zona C, de la Zona Urbana de la Ciudad de Santo Domingo" , EN EL SECTOR EL PARAISO, se llevo la diligencia en el que se conocio el estado de la obra, segun consta en el CASO 14189</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>

	Con oficio Nro. OFICIO NO. GADMSD-PLAB-0106-2022-O, de fecha 26 de agosto de 2022, caso 51125, solicite al señor Alcalde, se autorice a las unidades correspondientes, el acompañamiento con los técnicos de la Empresa de Agua Potable EPMAPA, fiscalizador de la Obra "Construcción de Sistemas de Alcantarillado sanitario y Pluvial en la Zona C, de la Zona Urbana de la Ciudad de Santo Domingo" EN EL SECTOR DE BRASILIA DEL TOACHI el Contratista, , con el objeto de conocer in situ el avance de los trabajos de la referida obra de las siguientes diligencias: diligencia que se realizo el día miércoles 30 de agosto del 2022 15h00 17h00	El día miércoles 30 de agosto del 2022 15h00 17h00, en compañía de los técnicos de la EPMAPA-SD CONTRATISTA Y FISCALIZADOR de la Obra "Construcción de Sistemas de Alcantarillado sanitario y Pluvial en la Zona C, de la Zona Urbana de la Ciudad de Santo Domingo" , EN EL SECTOR DE BRASILIA DEL TOACHI, se llevo la diligencia en el que se conoció el estado de la obra, según consta en el CASO 51125.	LICO-EPMAPASD-2-2020
Revisar y promover ordenanzas que apoyen el desarrollo de actividades culturales, arte y patrimonio del cantón	En sesiones Ordinarias de fechas 26 de julio y 09 de agosto del 2022, de Concejo Municipal, impulse para que se apruebe la ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO IV – PROMOCIÓN – TÍTULO II – CULTURA, QUE INCLUYE EL SUBTÍTULO II – PARA CONSERVAR, PROTEGER, PRESERVAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO	Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-233-2022-08-09-05, por unanimidad el Concejo Municipal, acogiendo el informe de la Comisión Especial de Cultura, de fecha 14 de julio del 2022; e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 29 de marzo de 2022; aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro IV - Promoción - Título II - Cultura, que incluye el Subtítulo II - para conservar, proteger, preservar, difundir y Promocionar el Patrimonio Histórico Cultural y Natural del cantón Santo Domingo. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 454 del Registro Oficial, el martes 06 de septiembre del 2022	ESTADO: aprobado
	En Sesiones Ordinarias de fechas 30 de agosto y 13 de septiembre del 2022 del concejo municipal, se promovio para que se apruebe la Ordenanza que reforma al Código Municipal que incluye en el Libro IV - Promoción - Título II - El Subtítulo II - Institucionalización al Fomento Cultural, Artístico, Creativo y Recreativo en sus distintas manifestaciones en el cantón Santo Domingo, con las observaciones planteadas por las Comisiones de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación y que han sido incorporadas en el texto de la Ordenanza.	Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-238-2022-09-13-05, de fecha 13 de septiembre de 2022, conforme los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 06 de septiembre del 2022; e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 28 de marzo de 2022; por unanimidad se aprueba en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal que incluye en el Libro IV - Promoción - Título II - El Subtítulo II - Institucionalización al Fomento Cultural, Artístico, Creativo y Recreativo en sus distintas manifestaciones en el cantón Santo Domingo, con las observaciones planteadas por las Comisiones de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación y que han sido incorporadas en el texto de la Ordenanza, la cual ha sido publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 528 del Registro Oficial, el miércoles 05 de octubre del 2022	ESTADO: aprobado
	En Sesiones Ordinarias de fechas 03 y 10 de mayo del 2022 del concejo municipal se impulso para que se apruebe la Ordenanza que reforma al Código Municipal de Santo Domingo, Libro I - El Cantón y su Gobierno, Título II - Concejo Municipal, Subtítulo III - Distinciones, Capítulo II - Distinciones Honoríficas.	Con resolución Nro. GADMSD-MJ-SO-215-2022-05-10-04, por unanimidad, y acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 26 de abril del 2022; informe de la Dirección de Cultura Arte y Patrimonio, de fecha 03 de febrero de 2022; e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 09 de marzo de 2022; aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal de Santo Domingo, Libro I - El Cantón y su Gobierno, Título II - Concejo Municipal, Subtítulo III - Distinciones, Capítulo II - Distinciones Honoríficas. La ordenanza fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 294 del Registro Oficial, el viernes 24 de junio del 2022	ESTADO: aprobado
Revisar y promover ordenanzas que apoyen el desarrollo turístico del canton	En sesiones ordinarias de fechas 05 y 12 de abril de 2022 del Concejo Municipal se impulsó para que se apruebe la Ordenanza que aprueba el Plan Maestro de Turismo Sostenible 2022-2026 del cantón Santo Domingo.	Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-211-2022-04-12-04, por unanimidad de los presentes, acogiendo el informe de las Comisión Especial de Desarrollo Económico de fecha 30 de marzo del 2022; informe de la Dirección de Turismo, de fecha 25 de marzo del 2022, e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 07 de febrero de 2022; aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que aprueba el Plan Maestro de Turismo Sostenible 2022-2026 del cantón Santo Domingo. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 212 del Registro Oficial, el viernes 20 de mayo del 2022	ESTADO: aprobado
Impulsar y promover ordenanza sobre seguridad ciudadana	En Sesiones Ordinarias de fechas 19 y 26 de abril del 2022, del Concejo Municipal, se impulso para que se apruebe la Ordenanza Reformatoria al Código Municipal de Santo Domingo, Libro I - El Cantón y su Gobierno, Título VI - Entidades Adscritas, Subtítulo V- Consejo de Seguridad Ciudadana.	Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-213-2022-04-26-04, el Concejo Municipal por unanimidad, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 12 de abril del 2022; e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 23 de marzo de 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza Reformatoria al Código Municipal de Santo Domingo, Libro I - El Cantón y su Gobierno, Título VI - Entidades Adscritas, Subtítulo V- Consejo de Seguridad Ciudadana. Ordenanza que se encuentra publicada en el registro Oficial de Edición Especial N° 221 del Registro Oficial, el jueves 26 de mayo del 2022	ESTADO: aprobado
Impulsar y promover ordenanza que norme el proceso de escrituración	En Sesiones ordinarias de fecha 25 de enero y 01 de febrero del 2022 del Concejo Municipal impulsela aprobación de la Ordenanza que Establece el Proceso de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Mostrencos ubicados en la Zona Urbana del Cantón Santo Domingo, la cual fue presentado por el compañero concejal Walter Andrade	Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-198-2022-02-01-05 el Concejo Municipal por unanimidad, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación GADMSD-CL-XTA-SO-191-2022-01-18-04; y, Planificación y Presupuesto GADMSD-CPP-NLM-SO-199-2022-01-18-04 ambos de fecha 18 de enero de 2022; Informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2022-0057-I del 20 de enero de 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Establece el Proceso de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Mostrencos ubicados en la Zona Urbana del Cantón Santo Domingo. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 38 del Registro Oficial, el martes 15 de marzo del 2022	ESTADO: aprobado
	En sesiones ordinarias de fechas 26 de julio y 02 de agosto de 2022 del Concejo municipal, se impulsó para que se apruebe la Ordenanza que Determina el Procedimiento Administrativo para Regularizar el Asentamiento de Hecho Consolidado, conocido como "Cooperativa de Vivienda Dieciséis de Marzo" y su Escrituración Individual a través del proceso de Expropiación Especial.	Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-232-2022-08-02-05, el concejo municipal por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 21 de julio del 2022; informe de la Dirección de Planificación, de fecha 08 de abril del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 08 de julio del 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 14 de julio de 2022; aprobó en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Determina el Procedimiento Administrativo para Regularizar el Asentamiento de Hecho Consolidado, conocido como "Cooperativa de Vivienda Dieciséis de Marzo" y su Escrituración Individual a través del proceso de Expropiación Especial. La ordenanza fue publicado en el registro oficial de la Edición Especial N° 436 del Registro Oficial, el martes 30 de mayo del 2022	ESTADO: aprobado

<p>Impulsar y reformar ordenanzas que norme el proceso de escrituración</p>	<p>En sesiones ordinarias de fechas 26 de julio y 02 de agosto de 2022 del Concejo municipal, impulsé para que se apruebe la Ordenanza que reforma la Ordenanza con la que se aprobó el proyecto Urbanístico definitivo de la Cooperativa de Vivienda "Jorge Mahuad" de esta ciudad.</p>	<p>El Concejo Municipal con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-213-2022-04-26-05, por unanimidad, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 12 de abril del 2022; informe de la Dirección de Planificación, de fecha 03 de marzo 2022 y 11 de diciembre de 2020 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 21 de marzo de 2022; APROBÓ en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma la Ordenanza con la que se aprobó el proyecto Urbanístico definitivo de la Cooperativa de Vivienda "Jorge Mahuad" de esta ciudad. Ordenanza que se encuentra publicada en el registro Oficial de Edición Especial N° 229 del Registro Oficial, el lunes 30 de mayo del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
<p>Revisar y reformar ordenanzas que establezcan el presupuesto del GAD Municipal De Santo Domingo para los ejercicios fiscales</p>	<p>Se reviso e impulso en el concejo municipal en Sesiones ordinarias de fechas 15 y 22 de febrero del 2022, para que se apruebe la ORDENANZA QUE CONTIENE LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO</p>	<p>LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, FUE APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN Sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas 1 22 y 24 de febrero del 2022, Y SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA Edición Especial N° 37 del Registro Oficial, el lunes 14 de marzo del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
	<p>El Sesiones Extraordinarias de fechas 11 y 12 de mayo del 2022 del Concejo Municipa, impulse la aprobacion la Ordenanza que contiene la segunda reforma del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2022.</p>	<p>Con resolución Nro. GADMSD-MJ-SE-217-2022-05-12-01, el concejo municipal, por unanimidad, acogiendo el informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de fecha 10 de mayo del 2022; informes de la Dirección Financiera, y Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 09 de mayo de 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que contiene la segunda reforma del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2022. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 294 del Registro Oficial, el viernes 24 de junio del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
	<p>En Sesiones Ordinarias de fechas 02 y 09 de agosto del 2022 del Concejo Municipal, impulsé la aprobacion de la Ordenanza que contiene la tercera reforma del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2022.</p>	<p>Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-233-2022-08-09-04, el Concejo Munipal, por unanimidad de los presentes, acogiendo el informe de las Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de fecha 01 de agosto del 2022; e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 29 de julio de 2022; así como las observaciones formuladas por el Concejo Municipal en el primer debate, y aquellas que se encuentran incorporadas por el Director Financiero mediante informe de fecha 03 de agosto de 2022, APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que contiene la tercera reforma del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2022. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 454 del Registro Oficial, el martes 06 de septiembre del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
	<p>En Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas 18 y 19 de octubre del 2022, del Concejo Municipal, impulsé la aprobacion de la Ordenanza Reformatoria que contiene la Quinta Proforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santo Domingo, para el Ejercicio Económico del año 2022.</p>	<p>Con resolución Nro GADMSD-WEA-SE-244-2022-10-19-01, el Concerjo Municipal, por unanimidad de los presentes, acogiendo el informe de las Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de fecha 17 de octubre del 2022; informe de la Dirección Financiera, de fecha 13 de octubre del 2022; e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 17 de octubre del 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza Reformatoria que contiene la Quinta Proforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santo Domingo, para el Ejercicio Económico del año 2022.</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
	<p>En Sesiones ordinarias de fecha 02 y 08 de marzo del año 2022 Del Concejo Municipal, se impulso la approbacion de la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "10 de agosto", jurisdicción del cantón Santo Domingo.</p>	<p>Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-204-2022-03-08-04, el concejo municipal, por unanimidad, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 22 de febrero del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 28 de enero y 07 de marzo del 2022, e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 03 de febrero de 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "10 de agosto", jurisdicción del cantón Santo Domingo. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 106 del Registro Oficial, el martes 05 de abril del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
	<p>En Sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas 15 y 16 de marzo del año 2022, del Concejo Municipal se impulsó para que se apruebe la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "La Providencia", jurisdicción de la Parroquia Rural de Puerto Limón.</p>	<p>Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SE-206-2022-03-16-01, el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, ambos de fecha 10 de marzo de 2022; Informe de Procuraduría Síndica Municipal del 03 de marzo de 2022; e, Informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos del 22 de febrero de 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "La Providencia", jurisdicción de la Parroquia Rural de Puerto Limón. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 129 del Registro Oficial, el miércoles 13 de abril del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
	<p>En Sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas 15 y 16 de marzo del año 2022 del Concejo Municipal de fecha 16 de marzo de 2022, impulse la aprobacion de la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "El Cisne", ubicado en el Km. 23 de la Vía Santo Domingo - Chone; jurisdicción del Cantón Santo Domingo.</p>	<p>Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SE-206-2022-03-16-02, por unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, ambos de fecha 10 de marzo de 2022; Informe de Procuraduría Síndica Municipal del 03 de marzo de 2022; e, Informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos del 22 de febrero de 2022; se APRUEBA en segundo y definitivo debate la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "El Cisne", ubicado en el Km. 23 de la Vía Santo Domingo - Chone; jurisdicción del Cantón Santo Domingo. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 129 del Registro Oficial, el miércoles 13 de abril del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>

<p>En Sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas 15 y 16 de marzo del año 2022 del Concejo Municipal , impulse la aprobación de la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Juan", jurisdicción de la Parroquia Rural de Puerto Limón.</p>	<p>El concejo Municipal con resolución Nro. GADMSD-WEA-SE-206-2022-03-16-03, por unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, ambos de fecha 10 de marzo de 2022; Informe de Procuraduría Síndica Municipal del 03 de marzo de 2022; e, Informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos del 22 de febrero de 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Juan", jurisdicción de la Parroquia Rural de Puerto Limón. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 129 del Registro Oficial, el miércoles 13 de abril del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
<p>En Sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 22 y 24 de marzo del año 2022 del Concejo Municipal impulsé la aprobación de Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "LA FLORIDA", jurisdicción de la Parroquia Rural de San José de Alluriquín.</p>	<p>Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SE-208-2022-03-24-07, por unanimidad de los presentes, el Concejo Municipal, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, ambos de fecha 17 de marzo de 2022; Informe de Procuraduría Síndica Municipal del 15 de marzo de 2022; e, Informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos del 04 de marzo de 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "LA FLORIDA", jurisdicción de la Parroquia Rural de San José de Alluriquín. La ordenanza fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 128 del Registro Oficial, el martes 12 de abril del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
<p>En Sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 22 y 24 de marzo del año 2022 del Concejo Municipal impulsé la aprobación de la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "UMPE CHICO", jurisdicción de la Parroquia Rural de San Jacinto del Búa.</p>	<p>Con resolución de Concejo Municipal nro. GADMSD-WEA-SE-208-2022-03-24-08, por unanimidad, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, ambos de fecha 17 de marzo de 2022; Informe de Procuraduría Síndica Municipal del 15 de marzo de 2022; e, Informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos del 10 de marzo de 2022; se APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "UMPE CHICO", jurisdicción de la Parroquia Rural de San Jacinto del Búa. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 39 del Registro Oficial, el viernes 08 de abril del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
<p>En Sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 22 y 24 de marzo del año 2022, del Concejo Municipal de fecha 24 de marzo de 2022, impulsé la aprobación de la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "LA SUSANITA - ORQUÍDEAS", jurisdicción de la Parroquia Rural de Luz de América.</p>	<p>El Concejo Municipal con resolución Nro. GADMSD-WEA-SE-208-2022-03-24-06A por unanimidad, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, ambos de fecha 15 de marzo de 2022; Informe de Procuraduría Síndica Municipal del 23 de febrero de 2022; e, Informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos del 11 de febrero de 2022; APRUEBA en segundo y definitivo debate la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "LA SUSANITA - ORQUÍDEAS", jurisdicción de la Parroquia Rural de Luz de América. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 128 del Registro Oficial, el martes 12 de abril del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
<p>En sesiones extraordinaria y ordinaria de fechas 24 y 29 de marzo de 2022 del Concejo Municipal impulsé la aprobación de la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "BELLAVISTA", jurisdicción de la Parroquia Rural de Luz de América.</p>	<p>El CoConcejo Municipal con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-209-2022-03-29-05, por unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, ambos de fecha 22 de marzo de 2022; Informe de Procuraduría Síndica Municipal del 10 de marzo de 2022; e, Informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos del 25 de febrero de 2022; APRUEBA en segundo y definitivo debate la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "BELLAVISTA", jurisdicción de la Parroquia Rural de Luz de América. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 145 del Registro Oficial, el jueves 21 de abril del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
<p>En sesiones extraordinaria y ordinaria de fechas 24 y 29 de marzo de 2022 del Concejo Municipal impulsé la aprobación de la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "EL TRIUNFO", jurisdicción de la Parroquia Rural de San Jacinto del Búa.</p>	<p>El Concejo municipal, con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-209-2022-03-29-04, por unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, ambos de fecha 17 de marzo de 2022; Informe de Procuraduría Síndica Municipal del 15 de marzo de 2022; e, Informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos del 14 de febrero de 2022; APRUEBA en segundo y definitivo debate la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "EL TRIUNFO", jurisdicción de la Parroquia Rural de San Jacinto del Búa. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 145 del Registro Oficial, el jueves 21 de abril del 2022.</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
<p>En sesiones extraordinaria y ordinaria de fechas 24 y 29 de marzo de 2022 del Concejo Municipal se impulsó la aprobación de la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "SANTA ROSA DEL TOACHI", jurisdicción del Cantón Santo Domingo, vía que conduce al Recinto Alianza para El Progreso.</p>	<p>El Concejo Municipal con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-209-2022-03-29-06, por unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, ambos de fecha 22 de marzo de 2022; Informe de Procuraduría Síndica Municipal del 15 de marzo de 2022; e, Informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos del 04 de marzo de 2022; APRUEBA en segundo y definitivo debate la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "SANTA ROSA DEL TOACHI", jurisdicción del Cantón Santo Domingo, vía que conduce al Recinto Alianza para El Progreso. Ordenanza que se encuentra publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 529 del Registro Oficial, el miércoles 05 de octubre del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
<p>En sesiones extraordinaria y ordinaria de fechas 24 y 29 de marzo de 2022 del Concejo Municipal impulsé la aprobación de la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "LOS AZUAYOS", jurisdicción de la Parroquia Rural El Esfuerzo.</p>	<p>El Concejo Municipal con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-209-2022-03-29-07, por unanimidad, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación y Planificación y Presupuesto, ambos de fecha 22 de marzo de 2022; Informe de Procuraduría Síndica Municipal del 15 de marzo de 2022; e, Informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos del 10 de marzo de 2022; APROBAR en segundo y definitivo debate la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "LOS AZUAYOS", jurisdicción de la Parroquia Rural El Esfuerzo. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 145 del Registro Oficial, el jueves 21 de abril del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
<p>En sesiones extraordinaria y ordinaria de fechas 24 y 29 de marzo de 2022 del concejo municipal, se impulsó la aprobación de la ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "ALIANZA PARA EL PROGRESO", JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SANTO DOMINGO</p>	<p>La ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "ALIANZA PARA EL PROGRESO", JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, fue aprobada en segundo y definitivo debate en sesión ordinaria de fechas 29 de marzo de 2022, ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 145 del Registro Oficial, el jueves 21 de abril del 2022</p>	

Revisar y promover ordenanzas que delimiten los centros poblados del cantón	<p>En sesiones Ordinarias de fechas 05 y 12 de abril del 2022, impulse para que el Concejo Municipal apruebe la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Régimen de Uso del Suelo, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluyen la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Francisco de Chila" perteneciente a la Parroquia Rural San Jacinto del Búa.</p>	<p>Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-211-2022-04-12-05, el Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 28 de marzo del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 04 de marzo del 2022, e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 17 de marzo de 2022; APRUEBA en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Régimen de Uso del Suelo, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluyen la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Francisco de Chila" perteneciente a la Parroquia Rural San Jacinto del Búa., la cual fue publicada en el registro Edición Especial N° 212 del Registro Oficial, el viernes 20 de mayo del 2022</p>	ESTADO: aprobado
	<p>En Sesiones Ordinarias de fechas 12 y 19 de abril del 2022, del Concejo Municipal, impulse para que se apruebe la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Régimen de Uso del Suelo, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "LOS LAURELES", perteneciente a la Parroquia Rural San Jacinto del Búa.</p>	<p>El Concejo Municipal con resolución nro. GADMSD-WEA-SO-212-2022-04-19-06, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 05 de abril del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 15 de marzo del 2022, e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 24 de marzo de 2022; APRUEBA en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Régimen de Uso del Suelo, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "LOS LAURELES", perteneciente a la Parroquia Rural San Jacinto del Búa. Ordenanza que fue publicada en el Registro Oficial de la Edición Especial N° 221 del Registro Oficial, el jueves 26 de mayo del 2022</p>	ESTADO: aprobado
	<p>En Sesiones Ordinarias de fechas 26 de abril y 03 de mayo del 2022 de Concejo Municipal, impulse para que se aprobara la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Palma Sola", perteneciente a la Parroquia Rural de San Jacinto del Búa.</p>	<p>Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-214-2022-05-03-08 el Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 05 de abril del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 15 de marzo del 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 24 de marzo de 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Palma Sola", perteneciente a la Parroquia Rural de San Jacinto del Búa. Ordenanza que se encuentra publicada en el Registro oficial de Edición Especial N° 237 del Registro Oficial, el jueves 02 de junio del 2022</p>	ESTADO: aprobado
	<p>En Sesiones Ordinarias de fechas 26 de abril y 03 de mayo del 2022 de Concejo Municipal, impulsé para que se apruebe la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Francisco de Asís", perteneciente a la Parroquia Rural Santa María del Toachi.</p>	<p>Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-214-2022-05-03-10, el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 07 de abril del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 25 de marzo del 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 31 de marzo de 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Francisco de Asís", perteneciente a la Parroquia Rural Santa María del Toachi. Ordenanza que se encuentra publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 237 del Registro Oficial, el jueves 02 de junio del 2022</p>	ESTADO: aprobado
	<p>En Sesiones Ordinarias de fechas 26 de abril y 03 de mayo del 2022 del Concejo Municipal, impulse para que se apruebe la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Vicente de Vaniza", perteneciente a la Parroquia Rural "El Esfuerzo".</p>	<p>Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-214-2022-05-03-09, el Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 05 de abril del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 15 de marzo del 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 28 de marzo de 2022; aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Vicente de Vaniza", perteneciente a la Parroquia Rural "El Esfuerzo". Ordenanza que se encuentra publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 237 del Registro Oficial, el jueves 02 de junio del 2022</p>	ESTADO: aprobado
	<p>en Sesiones Ordinarias de fechas 26 de abril y 03 de mayo del 2022 del Concejo Municipal, impulse para que se apruebe la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Andrés 1", perteneciente a la Parroquia Rural de Luz de América.</p>	<p>El Concejo Municipal con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-214-2022-05-03-07, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 05 de abril del 2022; informes de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 04 y 17 de marzo del 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 24 de marzo de 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Andrés 1", perteneciente a la Parroquia Rural de Luz de América. Ordenanza que fue publicada en el registro Oficial de Edición Especial N° 237 del Registro Oficial, el jueves 02 de junio del 2022</p>	ESTADO: aprobado
	<p>En Sesiones Ordinarias de fechas 03 y 10 de mayo del 2022 del Concejo Municipal, impulse la aprobación de la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Y de las Juntas", perteneciente a la Parroquia Rural San Jacinto del Búa.</p>	<p>El Concejo Municipal con resolución Nro. GADMSD-MJ-SO-215-2022-05-10-05, por unanimidad, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 05 de abril del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 17 de marzo del 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 28 de marzo de 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Y de las Juntas", perteneciente a la Parroquia Rural San Jacinto del Búa. Ordenanza que fue publicada en el registro Oficial de la Edición Especial N° 294 del Registro Oficial, el viernes 24 de junio del 2022</p>	ESTADO: aprobado

	<p>En Sesiones Ordinarias de fechas 19 y 26 de julio y del 2022 del concejo municipal impulse la aprobacion de la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Redención Social", perteneciente a la Parroquia Rural El Esfuerzo.</p>	<p>El Concejo Municipal con resolucio nro. GADMSD-WEA-SO-231-2022-07-26-06, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 12 de julio del 2022; informes de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fechas 12 y 29 de abril del 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 27 de junio de 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Redención Social", perteneciente a la Parroquia Rural El Esfuerzo. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 438 del Registro Oficial, el martes 30 de agosto del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
	<p>En Sesiones Ordinarias de fechas 19 y 26 de julio del 2022 del Concejo Municipal , impulse para que se apruebe la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Corina Parral", perteneciente a la Parroquia Rural Santa María del Toachi.</p>	<p>El Concejo Municipal con resolucio nro. GADMSD-WEA-SO-231-2022-07-26-07, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 12 de julio del 2022; informes de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fechas 17 de marzo y 07 de abril del 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 16 de junio de 2022; APROBO en segundo y definitivo la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Corina Parral", perteneciente a la Parroquia Rural Santa María del Toachi. Ordenanza que se encuentra publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 436 del Registro Oficial, el martes 30 de agosto del 2022.</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
	<p>En Sesiones Ordinarias de fechas 16 y 23 de agosto del 2022 de Concejo Municipal , impulse para que se apruebe la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Vicente Rocafuerte", perteneciente a la Parroquia Rural Puerto Limón, jurisdicción del cantón Santo Domingo.</p>	<p>El Concejo Municipal con resolucio nro. GADMSD-WEA-SO-235-2022-08-23-05, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 09 de agosto del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 19 de julio del 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 22 de julio de 2022; aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Vicente Rocafuerte", perteneciente a la Parroquia Rural Puerto Limón, jurisdicción del cantón Santo Domingo. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 480 del Registro Oficial, el viernes 16 de septiembre del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
	<p>En Sesiones Ordinarias de fechas 20 y 27 de septiembre del 2022 del Concejo Municipal, se impulso para que se apruebe la ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II - PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2032, TÍTULO II - DIVISIÓN TERRITORIAL, SUBTÍTULO II - PARROQUIAS RURALES Y CENTROS POBLADOS, QUE INCLUYE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "SAN JOSÉ DEL MEMÉ", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL ALLURIQUÍN, JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SANTO DOMINGO</p>	<p>La ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II - PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2032, TÍTULO II - DIVISIÓN TERRITORIAL, SUBTÍTULO II - PARROQUIAS RURALES Y CENTROS POBLADOS, QUE INCLUYE LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "SAN JOSÉ DEL MEMÉ", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL ALLURIQUÍN, JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, fue aprobada por el Concejo Municipal segun certificación de secretaria Nro. 240-04-1446, la cual se encuentra publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 571 del Registro Oficial, el viernes 21 de octubre del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
	<p>En sSesiones ordinarias del 22y 29 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal impulse la aprobacion de la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Nuevo Alluriquín", perteneciente a la Parroquia Rural San José de Alluriquín.</p>	<p>El Concejo Municipal con resolucio nro GADMSD-WEA-SO-250-2022-11-29-05, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 15 de noviembre del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 08 de noviembre del 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 15 de noviembre de 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro II - Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032, Título II - División Territorial, Subtítulo II - Parroquias Rurales y Centros Poblados, que incluye la Ordenanza que delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Nuevo Alluriquín", perteneciente a la Parroquia Rural San José de Alluriquín. La ordenanza se encuentra publicada en el registro oficial de la Edición Especial 696 del martes 3 de enero de 2023.</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
	<p>EnSesiones Ordinarias de fechas 19 y 26 de julio del 2022 del Concejo Municipal impulsé para que se apruebe la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro IV - Promoción, Título I - Ámbito Social, Subtítulo I - Grupos de Atención Prioritaria, Ordenanza para el Buen Vivir de las personas adulttas mayores en el cantón Santo Domingo.</p>	<p>El Concejo Municipal, con resolucio nro. GADMSD-WEA-SO-231-2022-07-26-05 por unanimidad de los presentes, acogiendo el informe de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, de fecha 13 de julio del 2022; informe de la Dirección Ejecutiva del Patronato Municipal de Inclusión Social, de fecha 07 abril del 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 06 de julio de 2022; APROBO en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro IV - Promoción, Título I - Ámbito Social, Subtítulo I - Grupos de Atención Prioritaria, Ordenanza para el Buen Vivir de las personas adulttas mayores en el cantón Santo Domingo. La ordenanza se encuentra publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 438 del Registro Oficial, el martes 30 de agosto del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>
<p>Reformar y promover ordenanzas de apoyo a los grupos prioritarios del canton</p>	<p>En Sesiones Ordinarias de fechas 27 de septiembre y 04 de octubre del 2022, de Concejo Municipal, impulse para que se apruebe la Ordenanza reformatoria al Código Municipal, Libro I - El Cantón y su Gobierno, Título VI - Entidades Adscritas, Subtítulo III - Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y los Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo, Incorporando El Capítulo VI - que Regula la Prevención y Erradicación del Trabajo y Mendicidad Infantil en el cantón Santo Domingo.</p>	<p>El Concejo Municipal con resolucio nro. GADMSD-WEA-SO-241-2022-10-04-08, por unanimidad, acogiendo el informe de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, de fecha 21 de septiembre del 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 26 de mayo de 2022; APROBO en segundo debate el proyecto de Ordenanza reformatoria al Código Municipal, Libro I - El Cantón y su Gobierno, Título VI - Entidades Adscritas, Subtítulo III - Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y los Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo, Incorporando El Capítulo VI - que Regula la Prevención y Erradicación del Trabajo y Mendicidad Infantil en el cantón Santo Domingo. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 599 del Registro Oficial, el miércoles 09 de noviembre del 2022</p>	<p>ESTADO: aprobado</p>

	En Sesiones Ordinarias de fechas 01 y 08 de noviembre del 2022 del Concejo Municipal, impulse para que se apruebe la Ordenanza reformativa al Código Municipal, Libro I - El Cantón y su Gobierno, Título VI - Entidades Adscritas, Subtítulo III - Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y los Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo, Incorporando un Capítulo que establece la participación de las y los Adolescentes en las diferentes políticas públicas que se desarrollen en el cantón Santo Domingo.	El Concejo Municipal con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-247-2022-11-08-04, por unanimidad, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 21 de octubre del 2022 e informes de Procuraduría Síndica Municipal, de fechas 30 de septiembre y 13 de octubre del 2022; APRUEBA en segundo y definitivo debate la Ordenanza reformativa al Código Municipal, Libro I - El Cantón y su Gobierno, Título VI - Entidades Adscritas, Subtítulo III - Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las Personas y los Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo, Incorporando un Capítulo que establece la participación de las y los Adolescentes en las diferentes políticas públicas que se desarrollen en el cantón Santo Domingo. Ordenanza que se encuentra publicada en el registro oficial de la Edición Especial 624 del martes 29 de noviembre de 2022	
Impulsordenanzas que regulen el funcionamiento y aplicación del plan de vivienda de carácter social	En Sesiones Ordinarias de fechas 12 y 19 de abril del 2022 de Concejo Municipal, impulse para que se apruebe la Ordenanza reformativa al Código Municipal, Libro II - Régimen de Uso del Suelo. Título I - Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que contiene la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032 del Cantón Santo Domingo, alineado a los objetivos estratégicos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025; así como la inclusión del Capítulo VI, que aprueba el Plan Parcial del Polo de Desarrollo denominado Urbanización Municipal de Interés Social "Lote Moderno"; conforme al proyecto propuesto por Procuraduría Síndica Municipal.	El Concejo Municipal con resolución nro. GADMSD-WEA-SO-212-2022-04-19-03A través de votación nominativa, con diez (10) votos a favor y dos (2) en blanco por parte de los Concejales Sr. Edwin Basurto Jiménez, y Sra. Diana Coloma Balseca, acogiendo el informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de fecha 05 y 11 de abril del 2022; informe de la Comisión de Legislación, de fecha 05 de abril de 2022; informe del Consejo Cantonal de Planificación, de fecha 23 de febrero y 11 de abril del 2022; informe de la Dirección de Planificación, de fecha 14 de enero y 08 de abril del 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 15 de febrero y 08 de abril de 2022; aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza reformativa al Código Municipal, Libro II - Régimen de Uso del Suelo. Título I - Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que contiene la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2032 del Cantón Santo Domingo, alineado a los objetivos estratégicos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025; así como la inclusión del Capítulo VI, que aprueba el Plan Parcial del Polo de Desarrollo denominado Urbanización Municipal de Interés Social "Lote Moderno"; conforme al proyecto propuesto por Procuraduría Síndica Municipal, la referida ordenanza fue publicada en el Registro Edición Especial N° 289 del Registro Oficial, el jueves 23 de junio del 2022	ESTADO: aprobada
Impulsar y promover ordenanza de estímulos tributarios para atraer el emprendimiento de nuevas actividades productivas y comerciales en el cantón	En Sesión del 07 de junio del 2022 del concejo municipal se impulso para que se apruebe la Ordenanza Post Pandemia para la Recuperación e Incentivo Económico del Comercio, por la Utilización y Ocupación de las Avenidas, la vía pública y demás Espacios y Bienes Municipales de Dominio y Uso Público, por el Quincuagésimo Quinto Aniversario de Cantonización de Santo Domingo.	Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-222-2022-06-07-04, el concejo municipal, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 02 de junio de 2022; informe de la Comisión Especial de Desarrollo Económico, de fecha 02 de junio de 2022; informe de la Dirección Financiera, de fecha 24 de mayo y 02 de junio de 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 20 de mayo y 03 de junio de 2022; aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza Post Pandemia para la Recuperación e Incentivo Económico del Comercio, por la Utilización y Ocupación de las Avenidas, la vía pública y demás Espacios y Bienes Municipales de Dominio y Uso Público, por el Quincuagésimo Quinto Aniversario de Cantonización de Santo Domingo. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 270 del Registro Oficial, el jueves 16 de junio del 2022	ESTADO: aprobado
Impulsar y reformar ordenanzas que regulen la Contribución especial de mejoras	En Sesiones Ordinarias de fechas 21 y 28 de junio del 2022 de concejo municipal se impulso la aprobación de la ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO V – FINANZAS Y TRIBUTOS MUNICIPALES, TÍTULO II – TRIBUTOS, SUBTÍTULO III – CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, CAPÍTULO IV – REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN, DETERMINACIÓN, COBRO Y EXONERACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO	La ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO V – FINANZAS Y TRIBUTOS MUNICIPALES, TÍTULO II – TRIBUTOS, SUBTÍTULO III – CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, CAPÍTULO IV – REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN, DETERMINACIÓN, COBRO Y EXONERACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, fue aprobada En Sesiones Ordinarias de fechas 21 y 28 de junio del 2022 de concejo municipal, y publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 358 del Registro Oficial, el martes 19 de julio del 2022.	

CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
		En sesión ordinaria del 11 de enero del 2022 el Concejo Municipal AUTORIZA para que el GAD Municipal entregue en Donación a favor del Patronato Municipal de Inclusión Social - PMIS-SD, 10.000 equipos tecnológicos Tablets, mismos que serán entregados a los bachilleres de las Unidades Educativas del cantón Santo Domingo.	http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#sesiones-de-concejo
		En sesión ordinaria del 15 de febrero del 2022 el Concejo Municipal AUTORIZA la donación a favor de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM), el lote de terreno municipal N° 17, con una superficie de 40.157,87 M2, ubicado en la Calle Catacocha (Junto al Centro Forense- Antigua Fábrica de Ladrillos) de esta ciudad, cuyo objeto es para la construcción y funcionamiento de la sede de la referida Universidad en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Además que en la escritura pública de Donación, se establezca como cláusula que el plazo para la construcción será de 5 años, en caso de incumplimiento del objeto de la Donación, o si por alguna razón la Universidad deje de funcionar en este cantón o no construyere, la donación se revocará y el inmueble se restituirá automáticamente a dominio municipal, sin necesidad de proceso u orden judicial.	http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#sesiones-de-concejo

Intervine activamente con voz y voto en 52 de 62 sesiones ordinarias y extraordinarias de Concejo Municipal, desde el 1ero de enero al 31 de diciembre de 2022, en las que el Concejo Municipal, tomó 462 resoluciones legislativas, que fueron analizadas, entre estos actos legislativos se aprobaron 39 ordenanzas cantonales, tres ordenanzas presupuestarias, se expidieron y aprobaron autorizaciones para la regularización de la tenencia de la tierra de propiedad municipal a través de la venta directa, 140 peticiones fueron autorizadas en los sectores urbanos; y, 370 peticiones de adjudicaciones en el sector rural; se declararon prioritario: EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GAD SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA, y calificarlo como VIABLE FINANCIERA, ECONÓMICA, TÉCNICA Y SOCIAL AL PROYECTO; y, el PROYECTO BDE EQUIPAMIENTO URBANO, CAMALES, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE SANTO DOMINGO, EL CARMEN Y LA CONCORDIA", el Concejo Municipal autorizó la firma de 9 convenios: Convenios con instituciones públicas, se autorizó la entrega en comodatos y donación de bienes inmuebles a instituciones públicas que ejecutan proyectos en beneficio de los sectores sociales, se autorizó para que el GAD Municipal entregue en Donación a favor del Patronato Municipal de Inclusión Social - PMIS-SD, 10.000 equipos tecnológicos Tablets, mismos que serán entregados a los bachilleres de las Unidades Educativas del cantón Santo Domingo. Se autorizó la donación a favor de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM), el lote de terreno municipal N° 17, con una superficie de 40.157,87 M2, ubicado en la Calle Catacocha (Junto al Centro Forense- Antigua Fábrica de Ladrillos) de esta ciudad, cuyo

En sesión ordinaria del 22 de marzo de 2022 el Concejo Municipal AUTORIZA para que el GAD Municipal, entregue en Donación a favor de Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santo Domingo EPMAPA-SD, los siguientes bienes inmuebles de propiedad Municipal, para la adecuación y mejora de los servicios que presta a la ciudadanía: " Lote con una superficie de 4.290,14m2, ubicado en la Av. Del Cooperativismo, sector Río Verde (Duragas), By Pass Quito-Quevedo; " Lote con una superficie de 6.747,79m2, ubicado en la Av. Del Cooperativismo, sector Río Verde (Duragas); y, " Lote con una superficie de 72.422,08m2, ubicado en el km. 7 Vía Santo Domingo - Alóag, colindante con la Planta de Tratamiento de Agua Potable	http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#sesiones-de-concejo
En sesión ordinaria del 12 de abril de 2022 el Concejo Municipal AUTORIZA para que el GAD Municipal, entregue en Donación a favor del Ministerio de Gobierno, el inmueble signado con el N° 1 de la superficie de 9.538,51 m2, ubicado en el interior del antiguo aeropuerto de Santo Domingo, Av. Chone Km 4 ½ margen izquierdo, cuyo objeto será destinado al funcionamiento de las instalaciones de la Unidad Aeropolicial de la Policía Nacional en el Cantón.	http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#sesiones-de-concejo
En sesión ordinaria del 31 de mayo de 2022 el Concejo Municipal AUTORIZA la Donación a favor del Ministerio de Educación (23D02), del inmueble constituido sobre las áreas 9 y 10 de la Mz. 44, de la superficie de 14.020,16 m2, ubicado en la Cooperativa de Vivienda Ernesto Che Guevara y Dr. Oswaldo Arguello Jiménez, de esta ciudad, que será destinado al funcionamiento de la Unidad Educativa "Dos de Mayo".	http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#sesiones-de-concejo
En sesión ordinaria del 04 de octubre de 2022, el Concejo Municipal AUTORIZA la Donación a favor del Ministerio de Salud Pública (Coordinación Zonal 4 Salud Dirección Distrital 23 D01 Salud), del lote de terreno signado con el N° 6, de la superficie de 1.351,24 m2, ubicado en la Cooperativa de Vivienda Juan Eulogio Paz y Miño de esta ciudad, cuyo objeto será destinado al funcionamiento del Dispensario Médico "Juan Eulogio Paz y Miño".	http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#sesiones-de-concejo
En sesión ordinaria del 25 de octubre de 2022 el concejo municipal autoriza para Ampliar el plazo de 3 años, para que la Contraloría General del Estado, cumpla con el objeto de la donación, en los lotes de terrenos donados por la municipalidad a dicha entidad, signados con la letra A, con una superficie de 439,50 m2, y B con una superficie de 430,00 m2, ubicados frente al Parque de la Juventud de esta ciudad, plazo que correrá a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato modificatorio de la donación.	http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#sesiones-de-concejo
En sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2022 el Concejo Municipal AUTORIZA LA DONACIÓN a favor del Patronato Municipal de Inclusión Social de Santo Domingo, del lote de terreno de propiedad municipal, con una superficie de 2.000 m2, ubicado en la Cooperativa de Vivienda 17 de Diciembre de esta ciudad, cuyo objeto será destinarlo para la construcción e implementación del primer Centro de Desarrollo Infantil Municipal.	http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#sesiones-de-concejo
En Sesión Ordinaria del 18 de enero de 2022, el concejo municipal 2AUTORIZA al señor Alcalde para que el GAD Municipal transfiera a favor del Patronato Municipal de Inclusión Social el valor de \$150.000,00 para apoyar en la contratación de personal médico, enfermeros, auxiliares de enfermería, insumos e implementos médicos para la realización de pruebas, vacunación y atención médica a la ciudadanía del cantón Santo Domingo, para la detección y prevención del Covid-19. Para el cumplimiento de la presente Resolución, y cumpliendo con todos los requisitos legales, se autorizo la suscripción de 9 convenios con las siguientes instituciones: Convenio de Cooperación con el Ministerio de Salud Pública. Además recomendada se instalen puntos para la realización de pruebas, vacunación y atención médica en todas las cabeceras Parroquiales y los Centros Poblados rurales de mayor densidad del cantón;	http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#resoluciones-de-concejo
En Sesión Ordinaria del 8 de febrero de 2022, el concejo municipal AUTORIZA al señor Alcalde del Cantón Ing. Wilson Erazo Argoti, para que suscriba un convenio de Delegación de Competencias y transferencia de recursos por parte del GAD Municipal a la Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y Aseo de Santo Domingo EP- CONST, para la ejecución de los siguientes proyectos: "Modernización del Catastro Predial Urbano y Diseño e Implementación de Sistema de Información Geográfica aplicada a la Gestión Territorial del Cantón Santo Domingo"; así como su "Fiscalización"	http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#sesiones-de-concejo
En Sesión Ordinaria del 3 de mayo de 2022 el Concejo Municipal, autoriza la Adenda al convenio de creación de la Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Santo Domingo, La Concordia y El Carmen, para la financiación y construcción del Centro de Faenamiento del Trópico Húmedo, ante la separación del GAD del Carmen de la Mancomunidad	http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#sesiones-de-concejo
En Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2022 el concejo Municipal, Autoriza al señor Alcalde, suscribir la modificación al Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal de Milagro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo; y el GADMSD aporte con mobiliario y equipo de cómputo, por un monto aproximado de \$ 159.599,28.	http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#resoluciones-de-concejo
En Sesión Ordinaria del 19 de julio de 2022 el concejo municipal autoriza al señor Alcalde, Suscribir un convenio interinstitucional con el Ministerio del Interior, con el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal y sus integrantes, con la finalidad de coadyuvar con las instituciones competentes a trabajar por la seguridad de la ciudadanía en el cantón.	http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#resoluciones-de-concejo

		<p>Con resolucio nro. GADMSD-WEA-SO-238-2022-09-13-06 el concejo Municipal, A través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 06 de septiembre del 2022; informe de la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, de fecha 11 de agosto de 2022; e informe de Procuraduría Síndica Municipal de fecha 09 de septiembre de 2022, declarando de uso y dominio privado municipal, autorizar la Permuta del lote de terreno signado con el N° 1, de la manzana 2, de la superficie de 52,16 m2, ubicado en el Asentamiento Frente de Lucha de la Mujer Trabajadora, en la Bahía Colorada, Urbanización Virgen del Cisne y Av. Abraham Calazacón de esta ciudad, a favor de la señora ROSA ROSARIO VEGA LLUGCHA; a cambio del lote de terreno N° 3, del bloque 2, del mismo sector, con una superficie de 12,40 m2, afectado por la trama vial de la calle 5. Además la señora deberá cancelar los valores a favor de la municipalidad por concepto de la diferencia de los avalúos entre un predio y el otro; conforme consta en los informes.</p> <p>Con GADMSD-WEA-SO-212-2022-04-19-05 el concejo municipal, A través de votación ordinaria, con once (11) votos a favor y dos (2) en blanco por parte de los Concejales Sr. Edwin Basurto Jiménez y Sra. Diana Coloma Balseca, acogiendo el informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 18 de abril de 2022; informe de la Dirección Financiera, de fecha 14 de abril de 2022; y, el informe de la Empresa Pública Mancomunada del Trópico Húmedo de fecha 14 de abril de 2022, ratificando la declaratoria de prioritario al proyecto BDE EQUIPAMIENTO URBANO, CAMALES, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE SANTO DOMINGO, EL CARMEN Y LA CONCORDIA", que el GAD Municipal de Santo Domingo asuma el financiamiento en la parte proporcional del aporte económico que le corresponde al GAD del Carmen, ante el BDE.</p> <p>Con resolucio nro. GADMSD-WEA-SO-237-2022-09-06-06 el concejo municipal A través de votación ordinaria, por unanimidad, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 30 de agosto del 2022; informes de la Dirección de Planificación, de fechas 12 de enero y 21 de julio 2022; e informe de Procuraduría Síndica Municipal de fecha 04 de agosto de 2022, aprueba la Regulación Vial de la Ampliación y Prolongación del Pasaje Público sin nombre que va desde la calle Amazonas del Recinto Nueva Aurora hasta la calle "A" del Comité de Vivienda 11 de Marzo, de esta ciudad.</p> <p>Con resolucio nro. GADMSD-WEA-SO-246-2022-11-01-07 el concejo municipal A través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 25 de octubre del 2022; informes de la Dirección de Planificación, de fechas 20 de septiembre y 13 de junio de 2022 e informe de Procuraduría Síndica Municipal de fecha 26 de septiembre de 2022, aprobar la Regulación Vial para la prolongación del Pasaje sin nombre que inicia en la calle Ignacio Palau de la Cooperativa de Vivienda Modelo Santo Domingo hasta el Pasaje sin nombre del Asentamiento Bellavista, de esta ciudad.</p> <p>Con resolucio nro. GADMSD-MJ-SO-215-2022-05-10-06 el concejo municipal. A través de votación ordinaria, por unanimidad, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 05 de abril del 2022; acogiendo los informes de la Dirección de Planificación, de fecha 22 de septiembre y 04 de octubre del 2021; e informes de Procuraduría Síndica Municipal de fecha 04 de noviembre de 2021, y 08 de abril de 2022, aprobar la Regulación Vial de la calle Honduras y Uruguay de la Cooperativa de Vivienda Las Palmas de esta ciudad.</p> <p>Con resolucio nro. GADMSD-WEA-SO-235-2022-08-23-06 el concejo municipal, A través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 16 de agosto del 2022; informes de la Dirección de Planificación, de fechas 26 de octubre de 2021 y 20 de mayo de 2022; e informe de Procuraduría Síndica Municipal de fecha 08 de junio de 2022, aprobar la Regulación Vial para dar continuidad a la Avenida 5, sector Urbanización Sutram hasta la calle 2 de la Urbanización Luz del Día de esta ciudad.</p>	<p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#resoluciones-de-concejo</p> <p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#resoluciones-de-concejo</p> <p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#resoluciones-de-concejo</p> <p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#resoluciones-de-concejo</p> <p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#resoluciones-de-concejo</p> <p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#resoluciones-de-concejo</p>
	<p>LA PROPUUESTA DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMATORIA AL CODIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO III - UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE LAS AVENIDAS, VÍAS PÚBLICAS Y DEMÁS ESPACIOS Y BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO, CAPITULO II - OCUPACIÓN DE LAS AVENIDAS, VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS , FUE PRESENTADO A LA MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL CANTON SANTO DOMINGO, FUE PRESENTADA AL EJECUTIVO CON OFICIO NO. GADMSD-PLAB-021-2022, DE FECHA 21/2/2022, SEGÚN CASO 10682</p>	<p>LA PROPUUESTA DE PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA AL CODIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO III - UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE LAS AVENIDAS, VÍAS PÚBLICAS Y DEMÁS ESPACIOS Y BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO, CAPITULO II - OCUPACIÓN DE LAS AVENIDAS, VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS , se encuentra en proceso, DMC:DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO.</p>	<p>ESTADO: En proceso</p>
	<p>LA PROPUUESTA DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LOS ESPECTACULOS DEPORTIVOS MASIVOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO Y EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACION DEL BOLETAJE FUE PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON VARIOS CONCEJALES AL EJECUTIVO CON Oficio No. GADMSD-XTA-CM-2021-0032-029-2022-O CASO 14205-2022</p>	<p>EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LOS ESPECTACULOS DEPORTIVOS MASIVOS EN EL CANTON SANTO DOMINGO Y EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACION DEL BOLETAJE, SE ENCUENTRA EN LA DEPENDENCIA MUNICIPAL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL., PARA QUE EMITA SU INFORME Y SEA ENVIADO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO</p>	<p>ESTADO: En proceso</p>

<p>b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal</p>	<p>La propuesta de proyecto de ORDENANZA QUE REFORMATIVA AL CÓDIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO III - UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE LAS AVENIDAS, VÍAS PÚBLICAS Y DEMÁS ESPACIOS Y BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO, CAPÍTULO II - OCUPACIÓN DE LAS AVENIDAS, VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS , fue presentada a la máxima autoridad administrativa del cantón santo domingo, con oficio noGADMSD-PLAB-021-2022, de fecha 21/2/2022, según caso 10682</p>	<p>El Proyecto de ORDENANZA REFORMATIVA AL CODIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO III - UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE LAS AVENIDAS, VÍAS PÚBLICAS Y DEMÁS ESPACIOS Y BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO, CAPÍTULO II - OCUPACIÓN DE LAS AVENIDAS, VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, ESTADO: se dio contestación con Memorando No. GADMSD-DMC-2022-0283-M FAVOR CERRAR CASO</p>	<p>ESTADO: rechaza la propuesta por el Ejecutivo municipal sin la motivación y análisis correspondiente.</p>	
	<p>La propuesta de proyecto de ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS MASIVOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO Y EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DEL BOLETAJE fue presentada conjuntamente con varios concejales a la máxima autoridad administrativa del GAD Municipal de santo Domingo, con oficio no. Gadmssd-xta-cm-2021-0032-029-2022-o caso 14205-2022</p>	<p>El proyecto de ordenanza que regula y controla la organización y realización de los espectáculos deportivos masivos en el cantón santo domingo y el procedimiento de autorización del boletaje, se encuentra ESTADO: se encuentra en las comisiones permanentes de trabajo para sus análisis</p>	<p>ESTADO: en proceso, en las Comisiones permanentes de legislación y Planificación y Presupuesto</p>	<p>ESTADO: en proceso para que la SUBDIRECCION DE REGULACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS emita su informe.</p>
	<p>El proyecto DE ORDENANZA QUE REFORMA LA "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA REGULARIZAR EL ASENTAMIENTO DE HECHO CONSOLIDADO, CONOCIDO COMO "COOPERATIVAS DE VIVIENDA ERNESTO CHE GUEVARA" Y "DR. OSWALDO ARGUELLO JIMÉNEZ" Y SU ESCRITURACIÓN INDIVIDUAL A TRAVÉS DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL Y SU POSTERIOR ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO A LOS POSESIONARIOS, fue presentada a la maxima autoridad administrativa del GAD Municipal con oficio Nro. GADMSD-PLAB-028-2022-O DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022 , con CASO 14323-2022</p>	<p>La propuesta que reforma la "Ordenanza que Determina el Procedimiento Administrativo para regularizar el asentamiento de hecho consolidado, conocido como "Cooperativas de Vivienda Ernesto Che Guevara" y "Dr. Oswaldo Arguello Jiménez" y su escrituración individual a través del proceso de expropiación especial y su posterior adjudicación de los lotes de terreno a los poseionarios, se encuentra para que la SUBDIRECCION DE REGULACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, haga las observaciones de existir.</p>	<p>ESTADO: rechaza la propuesta el Ejecutivo municipal</p>	<p>ESTADO: rechaza la propuesta el Ejecutivo municipal</p>
	<p>La propuesta de ordenanza que reforma el "Código Municipal, Libro V-Finanzas y Tributos Municipales, Título II - Tributos, Subtítulo III - Contribución Especial de Mejoras, Capítulo IV - Reglamento Para La Aplicación, Determinación, Cobro y Exoneración de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el Cantón Santo Domingo, fue presentado con oficio NO. GADMSD-PLAB-0092-2022-O, ingresado con CASO 26040-2022, de fecha 3/5/2022</p>	<p>r<Proyecto de ordenanza que eforma el "Código Municipal, Libro V-Finanzas y Tributos Municipales, Título II - Tributos, Subtítulo III - Contribución Especial de Mejoras, Capítulo IV - Reglamento Para La Aplicación, Determinación, Cobro y Exoneración de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el Cantón Santo Domingo, fue rechazada por la Direccion Financiera.</p>	<p>ESTADO: rechaza la propuesta el Ejecutivo municipal</p>	<p>ESTADO: rechaza la propuesta el Ejecutivo municipal</p>
<p>Interviene con voz y voto en 03 sesiones de la comisión permanente de fiscalización , desde el 1ero de enero al 31 de diciembre de 2022, fecha en la que participe en calidad de vocal, en las cuales previo análisis sustentado en los informes técnicos y jurídicos, en cumplimiento a lo que dispone el codigo organico administrativo; y el COOTAD se recomendo al Concejo Municipal de revoquen comodatos que no habian cumplido su objetivo, como tambien la comisión de fiscalización controló el uso autorizado de los bienes dados en comodato, verificando que si en el plazo de tres años no se hubiese dado el uso correspondiente se procederá a su inmediata reversión.</p>	<p>Mediante resolucion GADMSD-WEA-SE-202-2022-02-24-02, de fecha 24 de febrero de 2022, el concejo Municipal, A través de votación ordinaria, por unanimidad, acogiendo el informe de la Comisión Especial de Fiscalización, de fecha 13 de enero del 2022; informe de Procuraduría Sindica Municipal de fecha 30 de septiembre de 2021; e informe de la Dirección Administrativa, de fecha 30 de julio de 2021, se dio por terminado el contrato de comodato sobre el lote de terreno N° 01, con una superficie de 212,93 m2, ubicado en la manzana 003, de la Cooperativa de Vivienda "Gran Mariscal Sucre" de esta ciudad, entregado por la Municipalidad a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT-EP), ante el incumplimiento del objeto del contrato. Debiéndose notificar con esta resolución al Registro de la Propiedad, a la CNT- EP, así como Procuraduría Sindica Municipal, a efecto que de ser necesario inicie las acciones legales pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.</p>	<p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#ordenanzas-municipales</p>	<p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#sesiones-de-concejo</p>	
	<p>En sesion extraordinaria de la comision de fiscalizacion de fecha 13 DE ENERO DE 2022 , se conocio y analiso el TRÁMITE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE REFORMA EL CÓDIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, LIBRO II- RÉGIMEN DE USO DE SUELO, TÍTULO III- ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II- BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I -LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SECCIÓN IV- ARRENDAMIENTO, COMODATO Y CONVENIO DE USO Y CUSTODIO DE INMUEBLES MUNICIPALES, PARÁGRAFO 2, SUSTITUTIVA AL ARTÍCULO 37. COMODATO", se encuentra en proceso para ser conocido por el CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>En sesion ordinaria de la comision de fiscalizacion de fecha 16 DE MAYO DEL 2022, se conocio y analiso el INFORME REMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES Y BODEGA, MEDIANTE MEMORANDO N° GADMSD-SCBB-2022-0950-M, RELACIONADO A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO; QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES Y EN PROCESO DE RESTITUCIÓN.</p>	<p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#sesiones-de-concejo</p>	<p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#ordenanzas-municipales</p>
	<p>El Concejo Municipal con resolucion Nro. GADMSD-WEA-SO-248-2022-11-15-07 de fecha 15 de noviembre de 2022, a través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 24 de octubre del 2022; Informe de la Comisión Especial de Fiscalización, de fecha 10 de noviembre del 2022; informe de Procuraduría Sindica Municipal de fecha 07 de octubre de 2022; e informe de la Dirección Administrativa, de fecha 26 de septiembre del 2022, dio por terminado el Comodato, del lote de terreno de propiedad municipal, con una superficie de 22.007,00 m2, ubicado en el sector de la Ex Fábrica de Ladrillos, calle sin nombre y Catacocha de esta ciudad, entregado a favor de las Asociaciones "19 de Septiembre"; "Unidos Venceremos"; "La Ambateñita"; y, "21 de Julio"; ante el incumplimiento del objeto. Por consiguiente el inmueble se revierta y restituya a dominio municipal.</p>	<p>El Concejo Municipal con resolucion Nro. GADMSD-WEA-SO-248-2022-11-15-07 de fecha 15 de noviembre de 2022, a través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto, así como de Legislación, ambos de fecha 24 de octubre del 2022; Informe de la Comisión Especial de Fiscalización, de fecha 10 de noviembre del 2022; informe de Procuraduría Sindica Municipal de fecha 07 de octubre de 2022; e informe de la Dirección Administrativa, de fecha 26 de septiembre del 2022, dio por terminado el Comodato, del lote de terreno de propiedad municipal, con una superficie de 22.007,00 m2, ubicado en el sector de la Ex Fábrica de Ladrillos, calle sin nombre y Catacocha de esta ciudad, entregado a favor de las Asociaciones "19 de Septiembre"; "Unidos Venceremos"; "La Ambateñita"; y, "21 de Julio"; ante el incumplimiento del objeto. Por consiguiente el inmueble se revierta y restituya a dominio municipal.</p>	<p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#ordenanzas-municipales</p>	<p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#sesiones-de-concejo</p>

<p>c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>		<p>El Concejo Municipal con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-248-2022-11-15-06, a través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, acogiendo el informe de la Comisión Especial de Fiscalización, de fecha 10 de noviembre del 2022; informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 17 de octubre del 2022 e informe de la Dirección Administrativa, de fecha 05 de octubre del 2022, dio por terminado de mutuo acuerdo el Comodato, del lote de terreno de propiedad municipal, con una superficie de 8.850,90 m2, entregado a favor de la Liga Barrial Nueva Aurora, de esta ciudad, por consiguiente el inmueble se revierte y se restituye a dominio municipal.</p>	<p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#ordenanzas-municipales</p>
		<p>Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-233-2022-08-09-05, por unanimidad el Concejo Municipal, acogiendo el informe de la Comisión Especial de Cultura, de fecha 14 de julio del 2022; e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 29 de marzo de 2022; aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro IV - Promoción Título II - Cultura, que incluye el Subtítulo II - para conservar, proteger, preservar, difundir y Promocionar el Patrimonio Histórico Cultural y Natural del cantón Santo Domingo. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 454 del Registro Oficial, el martes 06 de septiembre del 2022</p>	<p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#ordenanzas-municipales</p>
	<p>Intervine con voz y voto en xx de 07 sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por el presidente de la comisión especial de CULTURA, desde el 1ero de enero al 31 de diciembre de 2022, en la cual fui parte de esa comisión en calidad de vocal, sesiones en las cuales se conocieron, analizaron y recomendaron al Concejo Municipal para que se aprueben importantes ordenanzas para el fomento a la cultura, y promocionar el Patrimonio histórico cultural y natural de Santo Domingo,</p>	<p>Con resolución Nro. GADMSD-MJJ-SO-215-2022-05-10-04, por unanimidad el concejo municipal, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y Legislación, ambos de fecha 26 de abril del 2022; informe de la Dirección de Cultura Arte y Patrimonio, de fecha 03 de febrero de 2022; e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 09 de marzo de 2022; aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reforma al Código Municipal de Santo Domingo, Libro I - El Cantón y su Gobierno, Título II - Concejo Municipal, Subtítulo III - Distinciones, Capítulo II - Distinciones Honoríficas. La ordenanza fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 294 del Registro Oficial, el viernes 24 de junio del 2022</p>	<p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#ordenanzas-municipales</p>
		<p>EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2022, SE TRATO EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACIÓN AL FOMENTO CULTURAL, ARTÍSTICO, CREATIVO Y RECREATIVO EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO</p>	<p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#ordenanzas-municipales</p>
		<p>En sesión ordinaria de la comisión de cultura de fecha 14 DE JULIO DEL 2022 A LAS 09H00, se conoció y analizó el TRÁMITE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL LIBRO I - EL CANTÓN Y SU GOBIERNO - TÍTULO I - CANTÓN SANTO DOMINGO - SUBTÍTULO II - DENOMINACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL,</p>	<p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#ordenanzas-municipales</p>
	<p>Intervine con voz y voto en 02 sesiones de la comisión especial de DESARROLLO ECONÓMICO desde el 1ero de enero al 31 de diciembre de 2022, fecha en la cual fui parte de esta comisión en calidad devocal en las cuales previo análisis sustentado en los informes técnicos, y jurídicos, se recomendó al concejo municipal autorice la aprobación de varias ordenanzas.</p>	<p>Con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-211-2022-04-12-04, por unanimidad de los presentes, acogiendo el informe de las Comisión Especial de Desarrollo Económico de fecha 30 de marzo del 2022; informe de la Dirección de Turismo, de fecha 25 de marzo del 2022, e informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 07 de febrero de 2022; aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que aprueba el Plan Maestro de Turismo Sostenible 2022-2026 del cantón Santo Domingo. Ordenanza que fue publicada en el registro oficial de la Edición Especial N° 212 del Registro Oficial, el viernes 20 de mayo del 2022</p>	<p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#ordenanzas-municipales</p>
		<p>En sesión extraordinaria de la comisión especial de DESARROLLO ECONOMICO, se analizó y recomendó al CONCEJO MUNICIPAL para que se autorice la FIRMA DEL CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO Y CON QUITO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, en proceso.</p>	<p>http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#sesiones-de-concejo</p>
	<p>Con oficio Nro. GADMSD-PLAB-005-2022-O, signado con CASO 4108, de fecha 21 de enero de 2022, solicite a la máxima autoridad administrativa del GAD Municipal de Santo Domingo, se dispusiera al Gerente de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre y Tránsito EPMT-SD, certifique si el informe técnico en el que constan los resultados y condiciones de la compensación mediante tarifaria del servicio de transporte público urbano, presentado a su autoridad con oficio Nro. EPMT-SD-GG-HFS-2021-2424-OF, ha sido elaborado en base a los parámetros establecidos en la metodología para la fijación de tarifas para el transporte público de pasajeros en el ámbito intracantonal urbano y su anexo, que fuera expedida por el Ministro de Transporte y Obras Públicas, que consta en el acuerdo ministerial Nro. 067 – 2021, de fecha 03 de enero de 2022.</p>	<p>La petición formulada con oficio Nro. OFICIO NO. GADMSD-PLAB-005-2022-O, signado con CASO 4108, de fecha 21 de enero de 2022, en el cual se solicitó a la máxima autoridad administrativa del GAD Municipal de Santo Domingo, se certifique si el informe técnico en el que constan los resultados y condiciones de la compensación mediante tarifaria del servicio de transporte público urbano, presentado a su autoridad con oficio Nro. EPMT-SD-GG-HFS-2021-2424-OF, ha sido elaborado en base a los parámetros establecidos en la metodología para la fijación de tarifas para el transporte público de pasajeros en el ámbito intracantonal urbano y su anexo, que fuera expedida por el Ministro de Transporte y Obras Públicas, que consta en el acuerdo ministerial Nro. 067 – 2021, de fecha 03 de enero de 2022. no ha sido atendida</p>	<p>http://siges.santodomingo.gob.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con FICIO NO. GADMSD-PLAB-018-2022-O de fecha 10 de febrero de 2022, se solicitó que se justifique motivadamente las razones que originaron no dar solución a la petición formulada por los comerciantes del sector EL PUPUSA En el cual solicitaron reformar la ordenanza que se recoge en el CODIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, LIBRO II-REGIMEN DE USO DE SUELO- TITULO III-ESPACIO PUBLICO- SUBTITULO III- UTILIZACION U OCUPACION DE LAS AVENIDAS, VIAS PUBLICAS Y DEMAS ESPACIOS Y BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO Y USO PUBLICO, CAPITULO II - OCUPACIÓN DE LAS AVENIDAS, VIAS Y ESPACIOS, DISPOSICION TRANSITORIA- PRIMERA, en razón de que se les impide a las seis asociaciones, poder obtener el permiso de ocupación de vía pública a nombre de los socios activos que realizan sus actividades comerciales en el SECTOR EL PUPUSA, y que las unidades administrativas responsables del GAD Municipal de Santo Domingo, no les pueden extender el permiso de ocupación de vía pública a nombre de sus respectivos socios activos que se encuentran realizando sus actividades económicas en el referido sector en razón de que la normativa cantonal existente no lo permite.</p>	<p>TRAMITE 8415-2022, FUE ATENDIDO mediante Memorando N°: GADMSD-SGT-2022-324-M,</p>	<p>http://siges.santodomingo.gob.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>

	<p>CON OFICIO Nro. GADMSD-PLAB-031-2022-0 de fecha GADMSD-PLAB-031-2022-0, CASO 16748, SE SOLICITO AL SR ALCALDE, SE DIGNE DISPONER A PROCURADURIA SINDICAL MUNICIPAL, CERTIFIQUE SI EL PREDIO EN EL CUAL ESTAN HACIENDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LAS ASOCIACIONES UBICADAS EN LA PLAZOLETA DEL SECTOR EL PUPUSA EXISTE ALGUN EXPEDIENTE DE JUICIO QUE CONSTE SOBRE EL REFERIDO PREDIO</p>	<p>PETICION QUE FUE ATENDIDA CON OFICIO GADMSD-CD-MLP-2022-0214-OF, POR PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL CASO 16748</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con oficio Nro. GADMSD-PLAB-032-2022-0 de fecha 21 de marzo de 2022, CASO 16804, se solicitó a la máxima autoridad administrativa, se realice el levantamiento topográfico del predio que utilizan los comerciantes en el sector EL PUPUSA, con el fin de que se les pueda cobrar el uso de la vía pública.</p>	<p>según el sistema siges, con TENDIDO MEDIANTE OFICIO GADMSD-CD-MLP-2022-0293-OF, LA DIRECCION DE PLANIFICACION REALIZO UN LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DEL SECTOR Y ACTUALIZO EL CATASTRO DE COMERCIANTES EXISTENTES EN EL SECTOR DE LA PLAZOLETA DEL PUPUSA</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>CON OFICIO GADMSD-PLAB-035-2022-0 DE FECHA 07 DE ABRIL 2022, CASO 20827, SE INICIO PROCESO DE FISCALIZACION SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS POR EL EJECUTIVO PARA QUE SE CUMPLA DISPOSICIONES CONSTANTES EN LA LA RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. GADMSD-WEA-SE-026-2019-09-26-01 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE SOLICITA INFORMES DE LAS DIFERENTES AREAS MUNICIPALES E INFORME DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MIDU</p>	<p>LA PETICION FUE ATENDIDO MEDIANTE OFICIO GADMSD-CD-MLP-2022-372-OF POR LO QUE SE CIERRA EL CASO 20827-2022</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>CON OFICIO GADMSD-PLAB-036-2022-0 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2022, CASO 21709 INICIE EL PROCESO DE FISCALIZACION Y REQUERI A LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GAD MUNICIPAL SOLICITE INFORMES DE LA DIRECCION FINANCIERA, DIRECCION DE PLANIFICACION Y PROYECTOS E INFORME DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO, CON EL OBJETO DE CONOCER SI SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE CONCEJO GADMSD-WEA-SO-56-2020-01-27-04 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020; Y RESOLUCION DE CONCEJO GADMSD-WEA-SO-93-2020-07-20-04 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020; Y RESOLUCION DE CONCEJO GADMSD-WEA-SO-116-2020-11-23-05 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020</p>	<p>CON OFICIO Nro. EP-CONST-GG-2022-0657-O, LA Empresa Publica de Obras Publicas Vialidad Vivienda Seguridad Ciudadana y Aseo. REMITIO LA INFORMACION RELACIONADA A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL QUE EJECUTA ESTA EMPRESA, SEGÚN CASO 21709</p>	<p>* 3. EP-CONST-GG-2022-0657-O.pdf (Autor: Empresa Publica de Obras Publicas Vialidad Vivienda Seguridad Ciudadana y Aseo)</p>
	<p>Con OFICIO NO. GADMSD-PLAB-0091-2022-0, con CASO 25673, de fecha 29 de abril de 2022, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a la propiedad comunal por los pueblos indígenas, solicité señor Alcalde, que dentro de sus acciones administrativas, se requiera al área correspondiente, se me extienda una certificación en el que conste que los terrenos EXPROPIADOS a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, ubicado en el predio denominado "San Carlos", km 9 de la Vía a San Miguel (Sector la Y de las Vías Quevedo y Puerto Limón), no se encuentran afectando territorios ancestrales.</p>	<p>En atención a mi petición realizada con OFICIO NO. GADMSD-PLAB-0091-2022-0, con CASO 25673, de fecha 29 de abril de 2022, se me remitió el * 5. OFICIO GADMSD-CD-FAC-2022-333-OF, en el cual se ha remitido la información solicitada</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con OFICIO NO. GADMSD-PLAB-0090-2022-0 de fecha 29 de abril de 2022, CASO 25671, Y con el propósito de conocer cuáles han sido las acciones administrativas tomadas por la unidad responsable de controlar el uso de los espacios verdes, solicité UN Informe detallado de la Dirección de Control Territorial, en el que se evidencie los resultados obtenidos en la acción de control territorial, para velar por el cumplimiento de las normas, ordenanzas, leyes y demás regulaciones que reglamente el ordenamiento urbano y rural del cantón contemplados en la normativa interna del GAD Municipal de Santo Domingo, en razón de existir una denuncia presentada por los ciudadanos del sector Brisas del Colorado sector 2, mediante trámite de ingreso 17911 (2022), y que según el sistema SIGES, el trámite se encuentra en custodia de esta dirección, hace 29 días, 22 horas, y 45 minutos.</p>	<p>SE REMITE MEMORANDO GADMSD-SCC-2022-0133-OF RESPUESTA A TRÁMITE 25671, EN EL CUAL EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES, PRESENTA LO REQUERIDO EN FORMA DOCUMENTADA</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
<p>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal con el COOTAD y la Ley</p>	<p>Con OFICIO GADMSD-PLAB-0093-2022-0 de fecha 10 de mayo de 2022, CASO 27720 solicite a la máxima autoridad administrativa del canton Santo Domingo, si las diferentes areas municipales han dado cumplimiento a la resolución tomada en sesión ordinaria Nro. GADMSD-VQM-SO-261-2018-01-25-04, de fecha 25 de enero de 2018, en la que se conformó la Comisión de Fiscalización, como prueba se adjunta al presente documento la certificación Nro. 261-04-977 emitida por el ex SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. Por lo expuesto, solicito se comunique sobre el particular a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, dependencia municipal encargada de monitorear el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría emitidas.</p>	<p>Mi petición realizada Con GADMSD-PLAB-0093-2022-0 de fecha 10 de mayo de 2022, se fue atendida, y se remitió la documentación a la Dirección de Gobernabilidad con el propósito de dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado.</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con OFICIO GADMSD-PLAB-0096-2022-0 de fecha 15 de junio de 2022, CASO 35661 con el fin de lograr la solidaridad y la reconstrucción del tejido social, que se orientará a la creación de adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia; del crimen organizado; del secuestro, del narcotráfico, del tráfico de armas; tráfico de órganos y cualquier otro tipo de delitos; de la violencia social; y, la violación a los derechos humanos, por lo que amerita señor Alcalde que dentro de sus acciones administrativas, se coordine un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad, por la grave situación de inseguridad que estamos viviendo en el cantón Santo Domingo; y, se suscriban convenios de cooperación entre el GAD Municipal de Santo Domingo, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional, con el propósito de que se considere asignar recursos para la consolidación del Estado de Derecho, con el propósito de mejorar los niveles de legitimidad y confianza de las instituciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de sus procesos, recursos humanos y capacidad de atención, enfocados a la ejecución de actividades para la prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo en nuestro cantón, enfocados en mejorar la atención en los servicios de seguridad para que sean de calidad, como, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta rápida, equipamiento tecnológico que nos permitan vigilar, controlar e investigar los eventos que se producen y que amenazan a la ciudadanía del cantón Santo Domingo.</p>	<p>La petición se encuentra en el CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL, desde el 2022-11-10, para atender mi petición, CASO 35661</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con GADMSD-PLAB-0098-2022-0 de fecha 31 de mayo de 2022, CASO 31229, solicité a la máxima autoridad administrativa del GAD MUNICIPAL, que dentro de sus acciones administrativas, se disponga a los TECNICOS de la EP-CONST, el acompañamiento, para visitar y constatar las viviendas que ya se han construido y se encuentran en proceso de construcción en el Plan de Vivienda De Interés Social "La Pradera", Plan de Vivienda de Interés Social "El Boyal"; y, el Proyecto Conjunto Habitacional "Torres De La Lorena" el día jueves 02 de junio de 2022 a las 10h00.</p>	<p>Con los técnicos de la Empresa Publica de Obras Publicas Vialidad Vivienda Seguridad Ciudadana y Aseo, el día jueves 02 de junio de 2022 a las 10h00. se dio la diligencia, con CASO 31229.</p>	<p>http://siges.santodomin.go.gov.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>

	<p>Con OFICIO N° GADMSD-PLAB-0100-2022-O de fecha 12 de julio de 2022, CASO 40650 solicitó a la máxima autoridad administrativa del GAD municipal de Santo Domingo, que dentro de sus acciones administrativas, se dispusiera a quien correspondiera, se CERTIFIQUE, a quien pertenece el área restante del terreno en que hacen actividades económicas varias asociaciones de comerciantes en el SECTOR EL PUPUSA, entre las calles Machala e Ibarra, ya que procuraría Sindica Municipal, solo ha informado que los lotes de terrenos identificados como Lote A, B, y área de protección de la alcantarilla de la superficie de 340,95 m2 que dan una superficie total de 746,00 m2, ubicados en la calle Latacunga y Avenida 29 de Mayo, del sector Pupusa, son de propiedad del GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, pero no se ha informado quien es el titular del área restante, según la información levantada por la Subdirección de Geomática.</p>	<p>Con OFICIO N° GADMSD-CD-MLP-2022-416-OF de fecha 07 de septiembre de 2022, se dio respuesta a este proceso de fiscalización, el cual se encuentra en proceso según CASO 40650-2022</p>	<p>http://siges.santodomingo.gob.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con OFICIO N° GADMSD-PLAB-0107-2022-O de fecha 03 de octubre de 2022, CASO 58615, requerí a la máxima autoridad, que dentro de sus acciones se solicite informes a las diferentes áreas, con el objeto de conocer el cumplimiento de la gestión en el uso de los recursos públicos destinados para la obra de inversión en nuestro cantón, ya que existe sugerencias por parte de la DIRECCIONES FINANCIERA, los informes se requiera a : Coordinador de Planeación, Dirección de Obras Pública, Subdirección de Mantenimiento Vial, Dirección de Deportes y Dirección de Cultura, arte y patrimonio</p>	<p>La petición formulado Con OFICIO N° GADMSD-PLAB-0107-2022-O de fecha 03 de octubre de 2022, CASO 58615, fue contestada con 3. GADMSD-SOADC-2022-0608-M.pdf (Autor: Subdirección Obras por Administrar, en la cual no se justifica el incumplimiento de la planificación.</p>	<p>http://siges.santodomingo.gob.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con oficio OFICIO NO. GADMSD-PLAB-022-2022 CASO 12320, en razón de existir observaciones comentadas por los poseedores de varios predios de la cooperativa de Vivienda Ernesto Che Guevara en el proceso de escrituración, las cuales no están permitiendo lograr que se cumpla el objetivo de la ordenanza M-026-WEA, que Determina el Procedimiento Administrativo para Regularizar el Asentamiento de Hecho Consolidado, conocido como "Cooperativas de Vivienda Ernesto Che Guevara" y " Dr. Oswaldo Arguello Jiménez" y su Escrituración Individual a través del Proceso de Expropiación Especial y su posterior Adjudicación, aprobada por el Concejo Municipal en segundo y definitivo debate con resolución Nro. GADMSD-WEA-SO-174-2021-09-28-04 de fecha 28 de septiembre de 2021, y, con el propósito de que se cumpla el espíritu de la norma, solicitó a la máxima autoridad administrativa del GAD MUNICIPAL DE STO DGO, requerir información a las siguientes dependencias municipales y sus empresas.</p>	<p>Con informem GADMSD-PS-2022-459-I_1.PDF, la Dirección Jurídico, da contestación a mi proceso de fiscalización al CASO 12320</p>	<p>http://siges.santodomingo.gob.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>CON OFICIO NRO. GADMSD-PLAB-024-2022-0, CASO 13544, SE INICIO EL PROCESO DE FISCALIZACION RELACION A LA PETICION FORMULADA POR LA SRA. KATHERINE JONAH ARMUJOS CASTILLO, CON RELACION AL TRAMITE DE DE VENTA DIRECTA DEL PREDIO UBICADO EN LA URB SANTA ROSA, SIGNADO CON TRAMITE 40595-2021</p>	<p>EN ATENCION AL OFICIO NRO. GADMSD-PLAB-024-2022-0, CASO 13544, CON INFORME GADMSD-PS-2022-0459-I, LA DIRECCION JURIDICO SE DIO ATENCION A LA PETICION</p>	<p>http://siges.santodomingo.gob.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con oficio OFICIO GADMSD-PLAB-0094-2022-0, CASO 27721 de fecha 10 de mayo de 2022, se requirió a la máxima autoridad administrativa y en el debido proceso administrativo, se solicite a la dependencia municipal del control de bienes, un registro actualizado de los bienes muebles e inmuebles entregados en comodato a las diferentes instituciones y que se encuentren sus plazos vigentes, insumos que deberán ser puestos en conocimiento de la comisión de fiscalización, con el propósito de iniciar el respectivo control dentro del presente año, lo que permitirá constatar que los bienes dados en comodato por el GAD Municipal de Santo Domingo, se encuentran cumpliendo con su objeto.</p>	<p>En atención al oficio OFICIO GADMSD-PLAB-0094-2022-0, CASO 27721 de fecha 10 de mayo de 2022, se contesta mi petición con OFICIO suscrito por el Concejal Walter Washington Andrade Basurto</p>	<p>http://siges.santodomingo.gob.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
	<p>Con oficio GADMSD-PLAB-0110-2022-0 de fecha 05 de octubre de 2022, CASO 59258, solicite a la máxima autoridad administrativa del GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, que dentro de sus acciones, se solicite a la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos, se informe si los 161 ciudadanos que requirieron las peticiones de ventas directas y que autorizó el Concejo Municipal en el año 2021, ya cuentan con sus respectivos títulos de propiedad,</p>	<p>El oficio GADMSD-PLAB-0110-2022-0 de fecha 05 de octubre de 2022, CASO 59258, fue atendido con MEMO-1530-2022.PD, suscrito por el Subdirección Regulación Asentamientos Humanos en el cual se informo el estado de las peticiones de VENTAS DIRECTAS.</p>	<p>http://siges.santodomingo.gob.ec/index1.php?selecEstados=0&selecMeses2=17&selecPeriodos2=2022&content=43</p>
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI	NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Tributarias	x		<p>https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriDeclaracionesWeb/ConsultaImpuestoRenta/Consultas/consultaimpuestorenta</p>

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que han sido implementados en el ejercicio de su dignidad:

Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados	Medios de verificación
Asamblea Local	NO	NO APLICA
Audiencia pública	SI	
Cabildo popular	SI	
Consejo de planificación local	NO	
Otros		
Uso de la silla vacía en las sesiones de Cocejo	SI	Actas del Concejo Municipal

RENDICIÓN DE CUENTAS

Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad:
<p>El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), a través de la Resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo 2021, y en uso de sus atribuciones legales establecidas en el artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha definido las fases del proceso metodológico de rendición de cuentas, estableciendo un cronograma para las audiencias y/o eventos públicos y la entrega del informe de rendición de cuentas 2022. La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual como autoridades de elección popular (CONCEJAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN NORTE DEL CANTON SANTO DOMINGO), cumplimos con nuestra responsabilidad de comunicar a la ciudadanía el cumplimiento de las atribuciones contempladas en el COOTAD y lo propuesto en el plan de trabajo presentado al CNE. Con estos antecedentes, el presente formulario ha sido desarrollado con el fin de evidenciar el proceso que conllevó la formulación, ejecución y resultados alcanzados, cumpliendo con las siguientes fases: FASE 0.- Se organizó internamente con el equipo de trabajo, el proceso de rendición de cuentas para el periodo 2022, realizando siguientes actividades: Se solicitó información, certificada de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal a Secretaría General del GAD Municipal; de las comisiones de trabajo en las que participé, como Concejal Principal y de la alterna, FASE 1: En esta fase se crearon los usuarios del concejal principal (Ab. Pedro Alcívar); y, concejal suplente (Tecnóloga Estela Cornejo), en la página web de (CPCCS), Como también se creo un link de acceso para que la ciudadanía pueda conocer el PLAN DE TRABAJO presentado al CNE, en esta fase se invitó a través de las redes sociales a la ciudadanía, y en la página web institucional del GAD Municipal de Santo Domingo, para que se realicen sugerencias sobre los temas que deseen ser tratados en el proceso de rendición de cuentas año 2022.</p>
Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas:
<p>1.- DEL ASENTAMIENTO PISOTANTE: Al ser competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, velar por el bienestar colectivo de sus habitantes, a fin de dar soluciones a los problemas sociales de legalización de los predios, en terrenos particulares, el asentamiento PISOTANTI, ha pagado ya a los dueños el valor por los predios que tenemos en posesión por más de 15 años, pero no se ha logrado que se nos extiendan nuestras escrituras, y peor aún contar con servicios básicos, que política publica el CONCEJO MUNICIPAL ha legislado para que el municipio de Santo domingo pueda intervenir en nuestro asentamiento que no es de propiedad municipal</p>
<p>2.- DEL SECTOR DE LA COOP.CHE GUEVARA. - Que política pública interna el Concejo Municipal ha legislado con el fin de que quienes vivimos en las quebradas, riveras de ríos, sectores identificados como zonas de riesgo, y que estamos en posesión por más de 15 años, específicamente en la cooperativa de vivienda Ernesto Che GUEVARA, podamos tener escrituras</p>
<p>3.- COOPERATIVA MARÍA DEL ROSARIO. -En nuestro sector, se inició el proceso de liquidación de juna de agua, por lo que solicitamos señor concejal, sea veedor para que la EPMAPA-SD, asuma esta responsabilidad en el menor tiempo posible.</p>